



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Universidad del Este. Informe Anual 2016. Resolución.

---

VISTO: el informe elevado al Ministerio de Educación por la Universidad del Este (UDE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a los efectos de lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expediente 2017-05217688- APN-DD#ME); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2016, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del Ministerio de Educación conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la Universidad DEL ESTE, correspondiente al año 2016, que se agrega como Anexo de la presente (IF-2018-29646788-APN-DEI#CONEAU), con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

